



Al contestar cite Radicado 20181400253033 Id: 345161
 Folios: 4 Fecha: 2018-12-03 14:18:50
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME NUMERO 11 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y CARMEN ANGELICA AGUDELO OSORIO.

FECHA DEL INFORME 3 DE DICIEMBRE DE 2018

CONTRATO NÚMERO	007 DE 2018	FECHA DE FIRMA	ENERO 15 DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARMEN ANGELICA AGUDELO OSORIO		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.		
CDP No.	4218	FECHA CDP	12/01/2018
RP No.	2518	FECHA RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018

VALOR DEL CONTRATO – ADICION	\$57.500.000	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	15 DE ENERO DE 2018
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A		
FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	NOVIEMBRE DE 2018

1. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

- Se emitió concepto jurídico, respecto al proceso de selección No. ANH-07-CM-2018, en el cual se considera pertinente retrotraer el proceso a la etapa del informe final, con los proponentes habilitados, en razón a que no se tuvo en cuenta una información que otorgaba puntaje del proponente UT PETI-ANH, quien mediante comunicación de fecha 30 de octubre de 2018, así se lo manifestó a la ANH, mediante la plataforma de SECOP II.
- Noviembre 6 de 2018, se llevó a cabo reunión para conocer el informe final de evaluación técnica, teniendo en cuenta la observación presentada por la UT PETI-ANH, y determinar el procedimiento a seguir, es decir si se adjudica o se retrotrae el proceso a la etapa de informe final de evaluación, del proceso de selección No. ANH-07-CM-2018.
- Se emitió concepto sobre buena fe y selección objetiva, en materia contractual, para ser incluido en las observaciones del componente técnico, en virtud del cambio del puntaje para el proponente UT PETI-ANH, dentro del proceso de selección No. ANH-07-CM-2018.

- Se revisan y ajustan los formatos de: *FORMATO 47 - FORMATO OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN*; *FORMATO 48 - FORMATO DE OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN* y *FORMATO 57 - INFORME FINAL DE EVALUACIÓN*, los cuales son remitidos para revisión final.
- Se dio respuesta las observaciones jurídicas, presentadas al informe final de evaluación, dentro del Proceso de Selección No. ANH-07-CM-2018.
- Asistencia, en calidad del comité evaluador del componente jurídico, en el proceso de selección No. ANH-07-CM-2018, a la audiencia de orden de elegibilidad y lectura a la respuesta de observaciones, llevada a cabo el día 15 de noviembre de 2018.
- Se emite concepto jurídico de Evaluación de la Capacidad Jurídica de VERANO ENERGY (BARBADOS) LIMITED, sociedad extranjera, con sucursal en Colombia, denominada **PAREX VERANO LIMITED SUCURSAL**, para la Cesión de Intereses, Derechos y Obligaciones en el Contrato de E&P LLA - 32

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor del Contrato (Incluido IVA asumido)	\$57.500.000.00
Valor desembolsado incluido IVA	\$52.741.935.00
No. de desembolsos realizados a la fecha	11
Valor mensual incluido IVA	\$5.000.00.00
Valor por ejecutar	\$4.758.065.00

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

o Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL

	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

o **Observaciones**

Ninguna

o **Recomendaciones**

Ninguna

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato No. 007 de 2018, en el marco del Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 440 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo certifico que 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas y 2) que en desarrollo de mi función de Supervisión he remitido oportunamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para archivo en la carpeta del contrato, todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


Marleny Clavijo Meneses
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
Supervisor Contrato No. 007 de 2018